

tro idioma por los presbíteros españoles Dr. don Francisco de Dou i Dr. don José Morgádes i Gili, que V. S. se ha servido remitirme para su exámen. El nombre de su autor, las varias ediciones que de este precioso opúculo se ha hecho en diversos idiomas, la aprobacion i recomendacion de nuestro Metropolitano i de los señores Obispos sufragáneos, hablan mui alto en favor del mencionado opúculo que ha reimpresso el presbítero Barceló, a fin de oponerlo a la propaganda protestante que se ejerce, principalmente en Valparaíso. Dificulto que se haya escrito una obrita mas adecuada a las circunstancias ni mas al alcace del pueblo en las materias sobre que versa. Juzgo, por tanto, señor Rector, que se haria un bien mui grande si se adoptase como texto de lectura en las escuelas primarias i formase parte de las Bibliotecas populares.—Devuelvo los antecedentes.—Dios guarde a U.S.—*Jasé Manuel Orrego*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 28 de setiembre de 1858.

Conforme a lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion del 25 del corriente, apruébase, para texto de lectura en todas las escuelas de la República i para que forme parte de las Bibliotecas populares, el opúculo titulado: *Catecismo Popular sobre el Protestantismo i la iglesia Católica*, escrito por Perrone, en la forma en que se ha hecho la edicion chilena que de él se presentado al Consejo.—*BELLO*.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral suplente.

PLAN DE ESTUDIOS del Curso de Humanidades:—Actas de las sesiones que la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile ha celebrado sobre reforma del *Plan de estudios de la seccion preparatoria del Instituto Nacional*. Terminan con el nuevo *Plan* pasado al Consejo el 10 de agosto de 1858.

Sesion 1.^a en 27 de mayo de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i de los señores Barros Arana, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el Secretario. Despues se incorporó el señor Reyes.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 de diciembre último, se espuso que el objeto de la presente eran estos tres asuntos: 1.º declarar que estaba vacante la plaza para la cual habia sido nombrado don Baldomero Pizarro; 2.º resolver lo conveniente acerca de la adopcion, para textos de enseñanza en el Instituto Nacional, de las obras de que consta un *Curso de historia universal* publicado en Francia bajo la inmediata direccion de M. Víctor Duruy, despues de oír el informe evacuado por la comision encargada de examinar dichas obras; i 3.º resolver así mismo lo conveniente sobre la reforma del plan de estudios de Humanidades, oyendo préviamente una exposicion

verbal del *proyecto* que la comision nombrada para revisar el espresado plan de estudios del Instituto habia acordado al efecto. (a)

Despues de resuelto el primer asunto, se leyó el informe suscrito por don Diego Barros Arana i don Miguel L. Amunátegui, en desempeño de la comision que, en union de M. Courcelle de Seneuil, se les habia conferido para examinar las obras de que consta el curso de historia de M. Duruy. (b) Los informantes aseguran que dichas obras, por su método, claridad i demas condiciones de un buen texto de enseñanza, son efectivamente mui superiores a las de Boreau, Drioux i otros que se conocen en el pais sobre la misma materia ; i concluyen por recomendar su adopcion en el Instituto. El señor Rector, i todos los que le siguieron en el uso de la palabra, fueron de parecer que el citado informe era tan luminoso que no dejaba que desear ; que sus autores merecian entera fé, por ser tan competentes en la materia ; i que por de pronto, léjos de divisar alguna dificultad para que la obra informada se adoptase, encontraban en ella, ademas de las ventajas ya enunciadas, una mui grande, cual era que en el aprendizaje de los diversos ramos que componen el curso de historia universal, hubiera unidad de miras i un mismo modo de apreciar los hechos históricos i aun de narrarlos ; puesto que, sino en todas sus partes habia sido redactado por el mismo Duruy el texto de que se trataba, al ménos habia sido escrito bajo su inmediata direccion. Con ocasion de este último punto, el señor Barros Arana esplicó latamente otros puntos que en el informe se habian tocado a la lijera. El señor Rector fué de opinion, que si la Facultad resolvia la adopcion de la obra de Duruy en el Instituto, fuera con estas modificaciones : 1.º Separacion del tomo que trata de la historia sagrada, porque esta historia forma parte del curso de Relijion, i debe estudiarse por separado del curso de historia universal : 2.º Supresion del tomo relativo a historia de América i de Chile, porque estos ramos son sin duda tratados por Duruy con superficialidad, i entre nosotros conviene que sean completa i detalladamente estudiados : i 3.º Que para ahorrar gastos inútiles en litografiar los pequeños mapas que trae Duruy de Jeografía tanto antigua como moderna, se cuide de tener de i una i de otra, en todas las clases de Historia, mapas o atlas, que siendo en grande escala, servirán mejor que aquellos i serán comunes a todos los alumnos de una misma clase. El señor Decano dijo, que él no desenderia por ahora al fondo de la cuestion sobre si convenia adoptar la obra de Duruy con estas u otras modificaciones, porque semejante cuestion se hallaba necesariamente subordinada a la resolucion que la Facultad adoptase respecto al tercero de los asuntos señalados para la sesion presente. La razon es, porque los aficionados a la Historia quisieran que se cursára con toda la estension de que es susceptible ; lo mismo sucede a los aficionados a la Literatura, respecto a este ramo i del de Gramática castellana ; i así, cada cual, segun el ramo de Humanidades a que dá preferencia, aspira por su parte a que tenga cuanta latitud le sujere esa misma preferencia, o el amor que le profesa. I miéntras tanto, el desarrollo mas o ménos lato de cada ramo depende, no solo de su mayor o menor importancia, sino tambien del mayor o menor tiempo que, segun la carrera o profesion del alumno, la lei le conceda en un plan de estudios bien combinado. Por consiguiente, *cuál es el plan de estudios de Humanidades*, es punto que debe resolverse ántes de saber *qué texto conviene adoptar segun ese plan*.—Convenidos

(a). Dicha comision trabajó por espacio de dos meses en casa del señor Decano don Salvador Sanfuentes ; i se compuso de él i de los señores, don Santiago Prado, Rector del Instituto, don Máximo Argüelles, don Francisco Vargas Fontecilla, i el Secretario de la Facultad don Ramon Briseño.

(b). Este informe se halla inserto en la página 89 de esta misma entrega de los *Anales*.

todos los miembros con esta indicacion, pasóse a considerar el tercer asunto de la órden del dia.

Entónces el señor Decano espuso: que la comision encargada por la Facultad de proyectar para el Instituto un plan de estudios de Humanidades mejor organizado que el actual bastante defectuoso, habia dedicado a esta materia toda la atencion que su importancia reclamaba, reuniéndose en sesion muchas veces, todas las que fueron necesarias para dar por terminados sus trabajos, i consagrandolo a ellos tres o cuatro horas en cada sesion. Que, como resultado de los acuerdos celebrados a este respecto, presentaba, *en cuadro sinóptico*, el proyecto del nuevo plan. Allí está consignados i calculadamente combinados todos los puntos que la reforma abraza, pues se señalan los ramos de Humanidades comunes a todas las carreras i los que son propios de algunas, determinándose a la vez qué ramos comprende cada carrera i el tiempo en que deben estudiarse esos ramos. Mas, para fijar estos diversos puntos, ha sido ante todo necesario establecer por base: que, *ningun niño sea admitido al Curso de Humanidades sin saber leer i escribir corrientemente, Catesismo de la doctrina cristiana, i elementos de Gramática castellana, de Jeografía i Aritmética, o lo que vulgarmente se llama Aritmética elemental*. Con este solo paso se alcanzan dos objetos de la mayor importancia: el 1.º conseguir de un modo indirecto, que se vaya organizando debidamente la instruccion preparatoria que todo alumno debe recibir en las escuelas primarias ántes de incorporarse al Curso de Humanidades; i 2.º conseguir que este Curso sea mas aliviado para el niño, principalmente en el primer año, mas corto, i tambien mas proporcionado para el desarrollo de aquellas materias que deben estudiarse con mas estension que otras, sea por su importancia absoluta para todas las carreras, o por su importancia relativa segun la carrera que se elija. *Es mas aliviado en el primer año*; porque llevando bien aprendidos desde la Escuela los elementos de gramática castellana i de aritmética, i la jeografía, etc., en el Colejio solo tendrá el niño que contraerse a estudiar en toda su estension estos mismos ramos, sin verse abrumado desde el principio con todo su peso, i en la necesidad, como sucede comunmente, de atrasarse i convertir en dos el primer año de Humanidades. *Es mas corto*; porque para estudiar todos los ramos que hoi se cursan en el Instituto, i aun otros, no hai necesidad de mas tiempo que cinco años segun el proyecto. I por último, *es mas adecuado al desarrollo de las materias que deben estudiarse con mas o ménos estension, segun sea su importancia absoluta o relativa*. Por ejemplo: la Filosofia, que es de una importancia absoluta, sea cual fuere la carrera que se elija, se estudiará en dos años como debe ser. La Literatura, que, en toda su estension, es de una importancia relativa para las carreras eclesiástica i forense, la estudiarán tambien en dos años los que sigan esas carreras; i de esta manera, el plan de Humanidades queda perfectamente combinado con el de ciencias legales i políticas, decretado por el gobierno en 7 de diciembre de 1853. Debiendo, segun este plan, estudiarse en el primer año Derecho natural, Derecho romano i Literatura superior, es claro que los que se dediquen a las espresadas carreras del foro i de la iglesia, completarán así un Curso de Literatura de dos años; miéntras que los que sigan las otras carreras, de ingeniero, médico i comerciante, estudiarán solamente en la sección preparatoria del Instituto primer año de Literatura, o lo que mas propiamente se llama *Retórica*; que es todo lo que han menester. En cuanto al idioma latino, la comision ha creído que, aunque es innecesario para los que no quieran seguir carrera determinada o que elijan la de comercio, no por eso deja de ser indispensable para el eclesiástico, i mui útil para el abogado i el médico; por lo cual lo han conservado para éstos, i suprimido enteramente para aquellos, quienes, durante el tiempo que los otros

emplean en el latín, ellos lo ocuparán forzosamente en el aprendizaje de dos, por lo ménos, de estos cuatro idiomas vivos, francés, inglés, alemán e italiano.

Tal fué la esposicion que el señor Decano alcanzó a hacer de las principales ideas que forman el sistema del nuevo Plan de estudios de Humanidades acordado por la comision. Despues de esto, satisfizo una que otra observacion que lijeramente se le hizo. Todos convinieron en reconocer que el plan proyectado era bueno en jeneral; pero que debía ser considerado detenidamente en cada uno de sus detalles. A este efecto, se pensó en que la Facultad se reuniera con mas frecuencia: unos querian que la reunion fuera cada ocho dias; otros, que cada quince por lo ménos; i al fin, solo vino a acordare que celebraria sesion el lúnes próximo.

Con motivo de los ramos que abraza el plan de estudios de Humanidades en proyecto, el señor Reyes dijo: que la conservacion o pérdida de la vida, del honor i de la propiedad de todo ciudadano, depende del conocimiento o ignorancia que el mismo ciudadano tenga de sus respectivas obligaciones i derechos civiles; que tal conocimiento es, pues, mui precioso, una vez que la misma lei civil a nadie escusa su ignorancia; que, escepto el de Religión i de Moral, ningun otro estudio hai entónces mas importante que el del Código Civil; i que en consecuencia, hacía formal indicacion para que en el nuevo plan, se diese cabida al estudio de unas *Nociones elementales de dicho Código*. El señor Rector combatió la precedente indicacion, diciendo: que no todo lo que se considera importante es posible colocarlo en el plan de estudios de humanidades, cuya estension se halla por necesidad limitada a cierto espacio de tiempo que no es dable traspasar; que la *Higiene*, teniendo por objeto suministrar al hombre los medios de conservar i prolongar su vida fisica, es un estudio tanto, o mas importante, que el del Código; i que, sin embargo, el único medio de satisfacer la necesidad que jeneralmente se siente de uno i otro conocimiento, seria publicar sobre ámbas materias tratados elementales, claros, sencillos, al alcance de todo el mundo, i en una palabra, populares. De esta manera, cada cual, llegado el caso, adquiriria a mui poca costa el conocimiento que necesitaba.

Antes de concluir, el mismo señor Rector hizo presente cuan útil seria que la Facultad, en alguna de sus sesiones venideras, se ocupara en acordar los medios de llevar a cabo un antiguo i mui importante proyecto del finado García Reyes, sobre publicacion de documentos manuscritos relativos a la historia nacional. Esta indicacion fué apoyada por los señores Barros Arana i Reyes, i con esto terminó la sesion.

Sesion 2.^a en 31 de mayo de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i de los señores Barros Arana, Blest Gana, Minvielle i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 27 de dicho mes, el señor Decano continuó la esposicion que, en la sesion anterior, habia comenzado a hacer acerca del sistema que domina en el nuevo plan de estudios de Humanidades proyectado por la comision. Dijo que la base de ese plan era el pensamiento, unánimemente acordado por dicha comision, de que «ningun niño fuera admitido al curso de Humanidades sin saber leer i escribir corrientemente, Catecismo elemental de la doctrina cristiana, i elementos de Gramática castellana, de Jeografía i de Aritmética»; i que por tanto, era el primer punto que desde luego sometia a la consideracion de la Facultad. Mas, como no en todas las escuelas de la República se adquieren actualmente esos conocimientos, propuso que al mismo Instituto Nacional hubicra anexa, (como ántes sucedia, i sucede tambien en la

mayor parte de los Liceos provinciales) una escuela en que se suministre esa especie de instruccion preparatoria que el alumno necesita para incorporarse al curso de Humanidades. Esa escuela sería accidental, pues no duraría mas tiempo que el necesario para que la instruccion primaria estuviera completamente organizada bajo esta base en todas las escuelas públicas.--A pesar de las razones alegadas por el señor Decano en la sesion anterior i de las que nuevamente adujo ahora en apoyo de su idea, el señor Rector no encontró gran ventaja en la creacion de la escuela anexa al Instituto, pues creia que tanto importaba adquirir allí esos conocimientos (escepto el de la lectura i escritura), como adquirirlos en el mismo Instituto durante el primer año de Humanidades. Con este motivo, suscitóse un largo debate en que todos los miembros presentes tomaron parte; pero casi todos abundando en la misma idea del señor Sanfuentes. En vista de que la reunion era escasa, i muy conveniente esperar que fuera mas numerosa para resolver con mas acierto este punto, acordóse dejarlo para segunda discusion, debiéndose citar a ella con especialidad al Rector del Instituto i a los profesores Amunátegui, para que puedan ilustrarlo debidamente: el primero cómo que está al cabo de los hechos relativos a la admision de los alumnos al curso de Humanidades i de las dificultades que ocurren para que pasen del primer año de dicho curso, i los segundos como muy experimentados en la enseñanza de la mayor parte de los ramos de Humanidades.

El segundo punto sometido a la consideracion de la Facultad, fué cual era el orden en que debía hacerse el estudio de los varios ramos del curso de Religión anexo al de Humanidades. Tuvo tambien un largo debate, que terminó por acordarse unánimemente, que esos ramos quedasen dispuestos en esta forma:—Año preparatorio, sea de la escuela que se proyecta o del colejio, *Catecismo aprendido de memoria*; --1.º año de Humanidades, *Catecismo explicado*; --2.º año de id., *la mitad de la historia sagrada*, esto es, el *Antiguo Testamento*; --3.º año de id., *la otra mitad de la historia sagrada* o el *Nuevo Testamento*; --4.º Año de id., *historia eclesiástica*; --i 5.º último año de id., *fundamentos de la fé*. De esta manera el curso de Religión es completo, sigue hasta el fin sin interrupcion, i las materias van guardando el orden gradual en que naturalmente deben estudiarse. La vida de Jesucristo, como la predicacion de los Apóstoles, se encuentran comprendidas en la segunda mitad de la historia sagrada, que corresponde al tercer año de Humanidades.

Por último, el tercer punto en que se ocupó la Facultad, fué sobre el estudio de los ramos de la historia profana. Detenida fué la discusion acerca de esta materia, ya sobre el modo como podría hacerse mejor ese estudio, ya sobre el texto que podría adoptarse con preferencia, i hasta sobre la forma en que debería hacerse la traduccion e impresion del curso de Duruy. Pero no habiendo podido arribarse a resultado alguno por lo avanzado de la hora, se acordó dejar pendiente la discusion para la sesion del lunes próximo; i con esto terminó la presente.

Sesion 3.ª en 7 de junio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i los señores Amunátegui don Miguel, Minvielle, Prado i el Secretario. Después se incorporaron los señores Barros i Cood.

Leida i aprobada el acta del 31 de mayo último, continuó la discusion pendiente sobre los conocimientos que deben exijirse a todo alumno que quiera incorporarse al curso de Humanidades. El señor Decano esplicó latamente las muchas i muy poderosas

sas razones que habian obrado en el ánimo de la comision, para acordar por unanimidad el punto en los términos que lo habia presentado. Pero como la resolucio que la Facultad adoptase a este respecto dependia en gran parte del juicio que forinarán personas prácticas i esperimentadas en la materia, tales como el Rector i algunos de los Profesores de la Humanidades del Instituto, hubo de pedirse su opinion a los señores Prado i Amunátegui, a quienes con este objeto se habia recomendado su asistencia. El primero dijo, que estaria en un todo conforme con la idea del señor Sanfuentes, siempre que se salvára una que otra dificultad que se le habia ocurrido despues de concluidos los trabajos de la comision de que formó parte. Espuestas esas dificultades, sucesivamente fueron contestadas, hasta quedar completamente resueltas, por los señores Decano i Rector de la Universidad, i los que les sucedieron en el uso de la palabra, señores Minvielle i Amunátegui. Este último agregó mas, diciendo que en su concepto no habia la menor necesidad de la escuela anexa al Instituto que se proyectaba crear accidentalmente; i que léjos de eso, ella ofrecia varios inconvenientes de alguna importancia para el réjimen del mismo Instituto, tal como el del internado por una multitud de niños pequeños. El debate rodó entónces sobre este i otros puntos análogos, de mero detalle; hasta que por fin resultó acordado por unanimidad lo siguiente: 1.º Que nadie pueda incorporarse al curso de Humanidades sin hacer constar previamente por un certificado o diploma, que sabe leer i escribir corrientemente, la Jeografía descriptiva, nociones elementales de Aritmética i de Gramática castellana, i el Catecismo de relijion aprendido de memoria. 2.º Que esta prescripcion para el Instituto, se haga al mismo tiempo estensiva a los Liceos provinciales de toda la República, i que así se pida al gobierno la decreta; 3.º Que a fin de que haya el tiempo suficiente para que las escuelas superiores se organicen competentemente, completando la instruccion primaria que ahora dan, se avise tambien desde ahora que dicha prescripcion no principiará a rejir hasta la apertura de los cursos del año escolar de 1860; i 4.º por último, que en cuanto al modo i forma de recibirse los exámenes de esos ramos, i de expedirse el competente certificado o diploma, se necesita un Reglamento que la Facultad se ocupará en acordar oportunamente. En consecuencia, la idea de crear una escuela anexa al Instituto quedó desechada.

Despues de esto, se pasó a considerar los ramos de estudio que, segun el proyecto de la comision, debe comprender el primer año del curso de Humanidades. Dos fueron los puntos principales, sobre que recayó una detenida discusion: 1.º cómo, en un año, podría cursarse de un modo provechoso la Aritmética, entre los ramos comunes a todas las carreras; 2.º modo i forma de hacer en todas sus ramificaciones, el curso de Historia profana, i texto que convendría adoptar para este objeto. En órden a lo primero, se tuvo presente que el alumno, habiendo adquirido en la escuela primaria, por lo ménos teóricamente, conocimiento de las cuatro primeras operaciones de la Aritmética, i despues de la escuela secundaria el conocimiento casi completo de toda ella, era mui necesario que en el curso de Humanidades hiciera este mismo estudio por tercera vez con mas estension, sobre todo *de un modo práctico* en cuanto es posible, haciendo aplicacion de las nociones adquiridas en la Escuela i de las que nuevamente adquiriera a este respecto en el Coljio: para lo cual será de gran ventaja que al estudio de la Aritmética se una el de algunas nociones elementales de Aljebra, que no es mas, en sustancia, que la misma Aritmética aplicada i jeneralizada. I se convino jeneralmente, que tal era el sentido en que debia quedar formulado el pensamiento de la Facultad sobre este asunto. Respecto al segundo punto, aunque el debate tomó varios jiros, no por eso hubo dificultad para convenir i dejar acordado: 1.º que el curso de historia universal debe hacerse por un solo autor, por cuanto así habrá unidad de miras i un mismo modo de apreciar los hechos históricos i aun de narrarlos; 2.º que para alcanzar

tan importante objeto, el de Duruy era el mejor texto que se conocia segun los informes recientemente recibidos de personas muy competentes; pero que siendo algo voluminoso, principalmente los tomos de la historia antigua i griega, era menester extractarlos i formar de ámbos un solo tomo; 3.º que excluyendo los tomos que tratan de la Historia Sagrada i de América, era conveniente traducir la obra de Duruy tal cual está; i que tanto la traduccion como el extracto se encomendasen a una persona de reconocida competencia que la misma Facultad designaria, bien sea dentro de su seno o fuera de él; 4.º que para compensar debidamente su trabajo a esta persona, se solicitase del Gobierno que mientras lo ejecutaba, le designase un sueldo; i que, si despues de hecho la Facultad lo aprobaba, el mismo Gobierno costeara la primera edicion para obsequiarla en premio al autor, a quien, ademas, se cederia para siempre la propiedad de la obra traducida i extractada; 5.º que a fin de conseguir del Gobierno la proteccion que de él se necesita a este respecto, así como para allanar las demas dificultades que ofrezca la planteacion del nuevo plan de estudios en todas sus partes, se aceptaba desde luego con gusto la oferta del señor Rector de la Universidad para hablar sobre el particular al señor Ministro del ramo, i aun al Presidente de la República si fuese necesario. Tambien se acordó, que en cada clase de historia haya los respectivos mapas o atlas en grande escala, para que, en vista de ellos, se repase la Jeografía descriptiva i se haga que el alumno dibuje en la pizarra, si es posible, los lugares mas notables que el mismo profesor de historia le designe. En cuanto a los ramos de ciencias exactas i sagradas que comprende el plan de Humanidades, se dispuso que, una vez acordado por la Facultad, se pasara a la de Matemáticas i de Teología; para que en vista de dicho plan, i de la combinacion que supone en orden al tiempo i modo designado para estudiar esos i los demas ramos del curso, indiquen respectivamente los textos que juzguen mas apropiados.—El señor Amunátegui hizo presente cual útil seria que en las clases de Gramática castellana se obligara a los alumnos a llevar, aprendidos de memoria, trozos en prosa o verso de autores clásicos españoles con un lijero extracto de su biografía. El señor Rector opinó porque se hiciera estensiva esta medida a todas las clases en que se cursa idiomas extranjeros. Pero considerando que ámbas indicaciones eran materia de una discusion por separado, para cuando la Facultad se ocupara en designar el modo i forma de la enseñanza jeneral de los de los diversos ramos de Humanidades, se reservaron para ese entonces. Mientras tanto, quedó acordado que el primer año del plan proyectado por la comision abrazara los ramos que siguen, en esta forma: Aritmética práctica con elementos de Algebra, Catecismo explicado, Historia antigua i griega, Gramática castellana en toda su estension, como ramos comunes a todas las carreras; i ademas de estos, como propio de la del abogado, el Latin.

Pasóse en seguida a tratar de los ramos que debe comprender el segundo año de Humanidades. Al llegar a la Jeografía i Cosmografía que corresponden a ese año, el señor Cood (que no se habia hallado presente a la discusion sobre el modo de estudiar la Aritmética) objetó que este ramo era demasiado importante para que pudiera estudiarse bien, es decir, teórica i prácticamente, en un solo año. Con tal motivo, se abrió nuevamente una larga discusion, en que casi todos los miembros tomaron parte, opinando que el aprendizaje de dicho ramo se haría tan bien como era posible de la manera que se acababa de acordar, pues se hacia tres veces; i sobre todo, que en el curso de los ramos comunes a toda carrera no podia consagrársele mas tiempo, puesto que los demas ramos que hai designados para ese segundo año son tan importantes como la Aritmética, i que ninguno de ellos puede suprimirse. Tal fué la opinion de la mayoría sobre este punto; no pudo hacerse mas por lo avanzado de la hora. Quedando pues

pendiente la discusion sobre los otros ramos de dicho segundo año para la sesion del lunes próximo, se levantó la presente.

Sesion 4.ª en 21 de junio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i de los señores Amunátegui don Miguel, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el Secretario. Despues se incorporó el señor Barros Arana.

Leyóse el acta de la sesion 7 del corriente, i despues de aprobada con unas ligeras modificaciones, el señor Decano dijo : que ántes de pasar a la órden del dia, se le permitiera observar cuan importante sería que la Facultad acordara invertir el órden que se habia fijado para dar principio al curso de historia; pues, en lugar de la antigua i griega, debia comenzarse por la de América i de Chile. En apoyo de su opinion adujo varias razones, que despues fueron ampliadas i corroboradas por los miembros que tomaron parte en el debate. Hélas aquí : 1.ª Que durante el primer año del Curso de Humanidades, el niño no ha podido todavía desarrollar de tal manera su intelijencia, que alcance a comprender bien el curso de los varios i complicados acontecimientos que en la historia antigua i griega se relatan; lo que no le sucederá seguramente respecto a los de la América i de Chile, que de suyo son fáciles, caseros por decirlo así, i por consiguiente su narracion es mas interesante i amena; 2.ª Que el conocimiento de cualquiera de las historias del antiguo Continente es indisputablemente ménos útil para nosotros que el de la América i de Chile, i que por lo mismo conviene inculcar el último con preferencia, para que nadie lo ignore; i esto por un hecho especial que acontece con harta frecuencia en nuestros Colejios, cual es que hai muchos alumnos que se incorporan al curso de Humanidades, estudian uno o dos años, i despues se retiran sin concluir el curso, bien sea porque no pueden, o porque no quieren seguir una carrera determinada: en tales casos, que lleven siquiera aprendido lo que mas les importa, la historia nacional, que siempre les será útil; 3.ª Que comenzar el curso de historia por la nacional, es práctica sancionada por los principales colejios de Europa: nuestras razones para imitar su ejemplo se confirmarán en tal caso con la fuerza de la autoridad; i 4.ª Que adoptando semejante práctica, se logra ademas la inapreciable ventaja de que el curso de la Historia universal, coincida con los de Relijion i Filosofia, i que de esta manera, se comprendan mejor los sucesos, esplicándose i aclarándose los de la historia profana por los de la sagrada, o vice versa. Así, correspondiendo al segundo año de Humanidades la historia antigua, se estudiará esta con la del Antiguo Testamento; correspondiendo al tercero la historia romana, se estudiará con la del Nuevo Testamento que comprende la vida del Salvador i la predicacion de los Apóstoles; correspondiendo al cuarto la historia de la Edad media, se estudiará bien con la eclesiástica, que comprende la mayor i mas importante parte de los sucesos de esa época; i en fin, correspondiendo al quinto año el segundo de Filosofia i los Fundamentos de nuestra fé, esos conocimientos adquirirán mas solidéz con la historia moderna que entónces toca estudiar, la cual en realidad no es otra cosa que la misma historia de la civilizacion actual i de la sociedad en que vivimos—En vista de tan poderosas razones, la Facultad por unanimidad acordó hacer la variacion indicada por el señor Decano. Con motivo de tal variacion, i sin perjuicio de ella, el señor Vargas opinaba porque en el último año del curso de Humanidades era de necesidad hacer un repaso de la historia de América i especialmente de la de Chile, por lo mismo que es tan útil su conocimiento, i que ya,

a esa época, estaria olvidada. Esta indicacion fué rebatida por el señor Rector i otros miembros que le siguieron en el uso de la palabra, observando : que segun el plan no habia tiempo para semejante repaso, i que ademas, cada cual podia hacerlo sin necesidad de una clase especial; que la verdadera necesidad que habia a este respecto, era de un repaso jeneral de todos los ramos de historia : repaso sinóptico, sincrónico, filosófico, en cuanto es posible; i que el único modo de llenarla sería establecer una clase especial de *Filosofía de la historia*, la cual no tendria lugar sino en la seccion superior del Instituto.

Pasóse despues a la órden del dia ; i sin mucha discusion fueron sucesivamente aprobándose los ramos comunes que, segun el proyecto de la comision, debia comprender cada uno de los cinco años del curso de Humanidades. He aquí como quedaron aprobados.—2.º año. Geometría elemental i Cosmografía, i el Antiguo Testamento como primera mitad de la historia sagrada, historia antigua i griega, i gramáticas castellana i latina ; con declaracion, que en este segundo año de gramática castellana, se comprende el estudio de la Ortología, de la Prosodia, i de la Ortografía.—3.º año. Elementos de Física i de historia natural, el Nuevo Testamento como segunda mitad de la historia sagrada, historia romana, primer año de francés i tercero de latin.—4.º año. Filosofía, historia eclesiástica, historia de la edad media, segundo año de francés i cuarto de latin.—5.º año. Filosofía, fundamentos de la fé, historia moderna, literatura i quinto año de latin ; con declaracion que en la Literatura se comprende el estudio de la Métrica.

Con respecto al cuarto año del curso en que se concluye el estudio del francés, el señor Cood preguntó si no fuera posible establecer una clase con el esclusivo objeto de que se practicára este idioma; pues apénas se aprendia teóricamente a traducir, cuando importaba tanto que se hablára. Se convino jenerálmente en reconocer que la necesidad señalada por el señor Cood era efectiva, i que no se limitaba solamente al francés, sino tambien al inglés i demas idiomas vivos que se enseñan en el Instituto; pero que tambien era cierto que tal necesidad no podria llenarse por ahora : 1.º porque esa clase práctica no cabia en el plan de estudios ; i 2.º porque en la hipótesis de que cupiera, alternándola con la otras del respectivo idioma, o prolongando las horas de clase, siempre subsistia el inconveniente que hai en la actualidad, a saber, la mezquina renta de los profesores de idiomas, que apénas alcanza a 400 pesos anuales.

En fin, el señor Decano concluyó observando, que el plan de estudios de Humanidades, tal como la Facultad acababa de aprobarlo, suministraba para todas las carreras un contingente de conocimientos bastante completo en cuanto es posible; pues, apesar de que el curso es solamente de cinco años, durante este tiempo los alumnos aprenden Aritmética práctica en toda su estension con elementos de Aljebra, Geometría elemental i Cosmografía, elementos de Física i de Historia natural, dos años de Filosofía, Catecismo explicado de la Religión, dos años de historia sagrada, uno de historia eclesiástica, uno de fundamentos de la fé, cinco de historia profana desde la americana i nacional hasta la moderna, dos años de gramática castellana, dos de francés, uno de literatura, i cinco de latin si siguen la carrera del abogado, del médico o del sacerdote.

Por lo avanzado de la hora, se levantó con esto la sesion, dejando en tabla para la del lunes próximo, la designacion de los ramos especiales, que ademas de los comunes a toda carrera debe comprender el mismo plan, como preparatorios para la del ingeniero i comerciante, o del que no sigue carrera determinada.

Sesion 5.ª en 28 de junio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i de los señores Blest Gana, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el Secretario,

Leida i aprobada el acta de la sesion del 21 de dicho mes, en que ya aparecen acordados los ramos comunes a todas las carreras que debe comprender el plan del curso de Humanidades, se continuó tratando del referido plan con relacion a los ramos especiales de la carrera del ingeniero i del comerciante.

En el proyecto de la comision hai designados para la primera de estas carreras varios ramos preparatorios, por el órden que sigue:—Primer año, Dibujo;—2.º año, Aritmética científica i continuacion del dibujo;—3.º año, Aljebra i Jeometría científica;—4.º año, Trigonometría rectilínea i Secciones cónicas;—i 5.º año, Combinaciones, Permutaciones i Probabilidades. Para convenir en que tales ramos eran indispensables para el ingeniero, no hubo dificultad; pero sí, para determinar en donde debian cursarse, si en la seccion *preparatoria* o en la *superior* del Instituto. Con este motivo, el señor Decano espuso que habiendo hablado últimamente sobre el particular con el Rector del establecimiento, le habia éste dicho que bajo ningún aspecto convenia que se cursasen esos ramos de Matemáticas en la seccion que dirige; sea por la aglomeracion de clases que esto supone i que perjudica al réjimen de la misma seccion, la cual se encuentra ya bastante recargada con las clases que son de su incumbencia, i se recargará todavía mas con las del curso comercial que va a establecerse; sea porque los tales ramos, por el hecho de ser científicos i de haber de estudiarse en toda su latitud, corresponden de lleno a la seccion superior. El señor Rector de la Uníversidad se inclinaba a convenir en esta idea; pero considerando que talvez hubiera algun inconveniente material para realizarla, propuso que la discusion se dejára pendiente hasta la sesion inmediata, a fin de que la Facultad pudiera adoptar a este respecto una resolucion mas acertada, oyendo préviamente a los señores Delegado universitario i Decano de Matemáticas, i al mismo Rector del Instituto. Así se acordó, i que se pidiera a estos señores el favor de asistir a dicha sesion.

Pasóse en seguida a tratar del curso comercial. Hé aquí los ramos que comprende, segun el proyecto:—Primer año, Dibujo; Segundo i tercer año, inglés; Cuarto año, Teneduría de libros; i quinto año, Química i Agricultura. Fué opinion jeneral que el dibujo era absolutamente innecesario para el comerciante. Respecto a la Química i Agricultura se dijo que, ademas de innecesarias, eran materias de una enseñanza especial i práctica, que de ninguna manera podria hacerse bien en la seccion preparatoria por falta de laboratorio i de instrumentos apropósito. El señor Decano indicó la conveniencia de que los dos años de Filosofía, que son comunes a todas las carreras, fueran sustituidos en la del comerciante por otros ramos que le sean de una utilidad mas inmediata, tales como un curso de derecho comercial en el primero de dichos años, i en el segundo, por otro curso de *Jeografía comercial*; entendiendo por tal, no solo la Jeografía descriptiva propiamente dicha, sino tambien algunas nociones especiales sobre los cambios, el tipo i valor de las monedas, sistemas de pesos i de medidas, usos i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del mundo, i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, producto que son objeto comun de sus cambios, etc., etc. El señor Minvielle i el Secretario combatieron parte de la precedente indicacion, diciendo: que sin desconocer la importancia de los conocimientos señalados por el señor Decano a los alumnos que se dediquen a la carrera del comercio, ellos jamás opinarian porque se les suprimiera la Filosofía: primero, porque este es un ramo fundamental de todos los conocimientos humanos, i tanto como el de la Reljion que no se pretende negarles: segundo, porque al comerciante no es a quien ménos interesa conocer al hombre en su parte mas notable i los procederes de su inteligencia i voluntad para saber pensar i obrar bien, i esto por el motivo especial de que por su oficio va a encontrarse en medio del torbellino de los negocios, en que le es indispensable cumplir varios deberes i practicar diferentes virtudes cívicas i morales;

tercero, porque aun cuando la Filosofía no fuera de tan primordial importancia, no hai tampoco la menor necesidad de suprimirla para que el alumno que se dedique a la carrera del comercio pueda estudiar en los cinco años del curso todos los ramos propios de esa carrera. En cuanto a los demas ramos designados por el señor Decano bajo el nombre de *Jeografía comercial*, convenian en ellos, separando la Jeografía que ya estaba estudiada, i agregando otros ramos mas apropósito que despues indicarian, pero con un título que les cuadrase mejor segun el uso jeneral, cual es el de *Aritmética mercantil*.

Respecto a los ramos de que debe constar el curso de derecho comercial indicado por el señor Decano, hubo diversidad de pareceres. El señor Blest Gana opinó por que al código de comercio se agregára la lejislacion de aduanas. El señor Vargas Fontecilla, por que, en lugar de dicha lejislacion, que es una cosa mui variable i transitoria, se enseñase un curso del derecho jeneral, extractado del código civil i adicionado con algunas leyes especiales que todo comerciante debe conocer, tales como las del juicio ejecutivo, la de prelacion de créditos, etc. El señor Rector no creyó necesario ni útil semejante curso del derecho jeneral; pues, en su concepto, basta al comerciante un curso de derecho empírico, compuesto únicamente del código de comercio, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, de las leyes del juicio ejecutivo i de prelacion de créditos, i de uno que otro título del Código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio.

En fin, considerando que el arreglo de un curso adecuado i completo para comerciantes es cosa que debe pensarse mejor, por ser enteramente nueva entre nosotros, i siendo por otra parte avanzada la hora, hubo de dejarse en tabla para la sesion del lunes próximo. Quedó tambien aplazada para entónces la eleccion de la persona que haya de ocupar la vacante del finado miembro don Carlos Bello; i con esto, se levantó la presente.

Sesion 5.ª en 5 de julio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia de los señores Decano de Matemáticas, Delegado universitario, Decano de Humanidades i miembros de esta Facultad, Cood, Minvielle, Prado, Vargas Fontecilla i el Secretario. Despues se incorporó el señor Barros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 28 de junio último, el señor Rector dijo que la presente tenia dos objetos: 1.º elegir la persona que habia de reemplazar al finado miembro don Carlos Bello; i 2.º resolver si los primeros ramos científicos de Matemáticas, que son una especialidad en la carrera del ingeniero, debian continuar cursándose en la seccion preparatoria, o trasladarse a la superior del Instituto. Que de ámbos asuntos se trataria en el mismo órden que acababa de indicar; i que, con arreglo a los estatutos de la Universidad, podia desde luego procederse a proponer i recomendar candidatos ántes de la votacion. En efecto, ademas de las personas que en otras ocasiones habian sido propuestas, en esta fueron recomendados los señores Carvallo don Manuel, Tocornal don Manuel Antonio, Lobeck, actual profesor de griego i alemana en el Instituto nacional; Tagle, antiguo profesor de latin en el mismo establecimiento; i Carrasco Albano don Manuel, que lo fué especialmente por el señor Vargas. Hecho esto, se practicaron dos votaciones sucesivamente. De la 1.ª resultaron cinco votos por el señor Lobeck, i dos por el señor Carrasco. No habiendo concurrido la mayoría que la lei exige para que haya eleccion en casos como este, se procedió a la 2.ª votacion. De ella

resultaron entónces seis votos por el señor Lobeck, i uno por el señor Carrasco; por lo cual se proclamó electo al primero.

Pasóse al segundo objeto de la órden del dia. Con este motivo, i a fin de que los señores Solar i Domeyko, que habian sido especialmente llamados al seno de la Facultad para ilustrar su juicio acerca de la cuestion que habia pendiente, pudieran hacerse cargo de ella en todas sus partes, el señor Sanfuentes hizo una breve esposicion del sistema que dominaba en el nuevo plan de estudios de Humanidades, tal como la misma Facultad lo habia discutido i aprobado. Agregó que sobre la planteacion de dicho plan, tanto con relacion a los ramos comunes a todas las carreras, como a los especiales de la carrera del abogado, del ingeniero i del comerciante, no habia ocurrido dificultad alguna, ni a él ni a la comision que formó el proyecto, puesto que ese plan, en su concepto, ninguna otra cosa suponía que un lijero aumento de tareas i de clases, lo cual se salvaba fácilmente aumentando tambien en proporcion las rentas a los profesores; que si en realidad habia inconvenientes para que en la seccion preparatoria siguieran, como hasta aquí, cursándose los ramos científicos de Matemáticas, los desconocía; i que, por tanto, se referia en un todo a lo que sobre el particular espusiera el señor Rector del Instituto que se hallaba presente, que era el que estaba o debía estar al cabo de esos inconvenientes, atendido el réjimen i policia interior del establecimiento.

Entónces el señor Prado tomó la palabra i dijo: que efectivamente los inconvenientes que en otra ocasion habia tenido el honor de indicar al señor Decano, los consideraba de mucha importancia, para que el Instituto pudiera marchar en adelante con el órden que tanto necesita respecto al aprovechamiento de los alumnos i a la conveniente organizacion de las clases; que la realidad de tales inconvenientes nacia, a su parecer, de dos circunstancias. La primera, del hecho que con harta frecuencia acontece en la actualidad i desde mucho tiempo atrás: los matemáticos son indisputablemente los más flojos de todos los alumnos: son los que dan constantemente el peor ejemplo a los demas: son tambien los que ménos aprovechan, pues, es increíble cuan reducido es el número de los que concluyen un curso completo, respecto de los que lo principiaron; está, nada ménos, que en proporcion de un uno a un cuarenta. Este hecho por sí solo habla demasiado alto, para que no procuremos de una vez hacer a un lado la causa del mal; i ahora que se trata de dejar debidamente organizados los cursos del Instituto, ha llegado justamente la oportunidad de remediarlo. Pues bien: el mal que indico va a reagravarse en gran manera con la segunda circunstancia, que consiste en la aglomeracion de clases. El nuevo plan, por ser mas complicado que el actual, supone mayor número de estudiantes i de clases, sea respecto a los ramos comunes, sea a los especiales del nuevo curso que se piensa plantear, a propósito para comerciantes i para todos aquellos jóvenes que quieran instruirse sin seguir una carrera determinada. Tenemos pues, que si a todas las clases de Humanidades que hoy existen, i que no son pocas, se agregan las de un nuevo plan i un nuevo curso, i a estas además las de los matemáticos, la aglomeracion es completa, i por consiguiente sube de punto la dificultad para atender debidamente al aprovechamiento de los jóvenes i a la competente organizacion de sus estudios respecto a cada una de las clases que cursan. ¿No seria mejor simplificar este órden de cosas, eliminando de la seccion preparatoria los ramos científicos de Matemáticas, por los motivos ya espresados, i tambien porque esos ramos están fuera de su lugar, puesto que no son elementales sino propios i esclusivos de una profesion científica? Ya que la Universidad se propone ahora arreglar los estudios, colóquelos donde respectivamente correspondan, los comunes o preparatorios para todas las carreras en la seccion elemental o preparatoria, i los profesionales en la superior o científica. Lo demás es mantener las cosas en perpétuo desórden sin necesidad alguna.

El señor Decano de Matemáticas, invitado a emitir su opinion sobre las consideracio-

nes que proceden, dijo: «Los ramos de matemáticas que, en la seccion preparatoria del Instituto, cursan actualmente los que se dedican a la profesion del ingeniero son: aritmética, álgebra i geometría científicas, trigonometría rectilínea i secciones cónicas, combinaciones, permutaciones i probabilidades. Ahora bien: que esos ramos profesionales se trasladen a la seccion universitaria como se pretende, o que se dejen donde están, me es del todo indiferente, con tal que no se prolongue mas la carrera del ingeniero, como seguramente se prolongaría si despues de concluidos los ramos comunes de Humanidades durante cinco años en la seccion preparatoria, los alumnos pasáran a la superior a cursar los científicos de que se trata. Mas, si para conseguir que no se prolongue esta carrera (porque de lo contrario, pocos habría que la siguieran), se desea, como es natural, que los alumnos de Matemáticas, por lo que respecta a sus estudios, pertenezcan a un tiempo a ámbos departamentos, esto es, al del Instituto para el curso de los ramos comunes, i al de la Universidad para el de los especiales de dicha carrera; entónces sí, que noto inconvenientes que no sé como podrán salvarse. Tales son los que proceden de la diversidad de réjimen de uno i otro establecimiento, del sistema de internado que pertenece esclusivamente al Instituto, i de la corta edad de esos alumnos, que por lo mismo debían ser particularmente vijilados cada vez que pasáran al patio de la seccion universitaria, aunque solo sea una vez al día. Una de las razones que se ha aducido para que deban trasladarse a esa seccion los ramos científicos de Matemáticas, es la de que estos sirven esclusivamente para la profesion del ingeniero; pero la misma razon hai para trasladar la enseñanza del Latin, que tambien es propio i esclusivo de la profesion del abogado i del médico; i sin embargo, ni se ha pretendido ni sé como podría pretenderse semejante cosa. En cuanto a la aglomeracion de clases, de que se habla con motivo del nuevo plan i del nuevo curso para comerciantes, o para todos aquellos jóvenes que desean tener conocimientos jenerales sin seguir carrera determinada; no veo que haya tal aglomeracion, pues, exceptuando las clases de derecho comercial i de contabilidad que deben establecerse, las demas correspondientes a dicho curso existen actualmente sin perturbar en manera alguna el réjimen de la casa en órden a todos los demas estudios de Humanidades. Existe la de Teneduría de libros; de inglés, existe no solamente una sino dos; de Dibujo hai tambien dos distintas: en una palabra, todo lo que va hacerse a este respecto, segun entiendo, no es otra cosa que organizar con esos elementos dispersos que ya existen, un curso de que hai gran necesidad, i que servirá para comerciantes, industriales, literatos, i en jeneral para todas aquellas personas que desean adquirir conocimientos útiles para las diversas circunstancias de la vida. En cambio, habrá de ménos la clase de Escritura que ahora se tolera por necesidad, la de Jeografía descriptiva que en adelante pertenecerá esclusivamente a las escuelas, i una o mas auxiliares que ya no serán necesarias, a lo ménos respecto del Latin, por no ser obligatorio para todos. En fin, por lo que hace a aquello de que los matemáticos son ordinariamente los mas flojos i ménos aprovechados de todos los estudiantes; ese es un hecho, que no puedo negar, que es innegable, por ser tradicional en cierto modo i mui antiguo: no sé tampoco que pueda dársele otro nombre que el de *fatalidad inexplicable*; pero es una fatalidad que no creo deje de existir jamás, a pesar de la obligacion forzosa que se imponga a los matemáticos, de ir a cursar en la Universidad desde la Aritmética científica.»

El señor Delegado universitario pronunció en seguida un largo discurso, que puede reducirse a la expresion de los siguientes conceptos. «Absolutamente no puedo comprender, como se pretende que los alumnos vayan a estudiar a la Universidad la Aritmética, el Álgebra, la Jeometría, etc., cuando deben haber cursado en la escuela estos ramos. Acostumbrado a ver en Europa, i particularmente en Alemania, que todos los establecimientos de educacion tienen perfectamente detalladas sus respectivas atri-

buciones, de una manera tan marcada i precisa, que jamás se confunden allí las particulares necesidades que están llamadas a satisfacer segun su clase las Escuelas, los Liceos i las Universidades; no puedo ménos de reputar como absurda la proposicion que se discute, por cuanto es un verdadero absurdo suponer, que con solo agregar a la aritmética, álgebra jeometría, etc., alguno de estos dos epítetos *elemental*, *científica*, ya se hacen dos aritméticas, dos álgebras, dos jeometrías, etc., cuando cada uno de estos ramos de Matemáticas no es ni puede ser mas que uno solo. Si efectivamente no hai mas que una sola aritmética, una sola algebra, una sola jeometría, es claro que la distincion en dos es falsa i aun errónea. Ahora bien : si sobre una base tan falsa como esta se piensa organizar un curso de estudios para comerciantes e industriales, i otro para ingenieros; esos cursos, léjos de ser útiles a las artes i a las ciencias, serán altamente perjudiciales, por hallarse fuera del lugar que les corresponde, i sobre todo, por la absoluta confusion de ideas i de principios en que estarán cimentados. En virtud de lo espuesto, la prudencia me aconseja abstenerme de dar voto en una materia que no entiendo."

Despues de esto, el señor Minvielle se ocupó en rectificar las ideas respecto a la opinion emitida por el señor Doneyko, sobre la organizacion del curso de comercio que se pensaba plantear. Probó ademas la importancia i necesidad de ese curso; i a efecto de que su organizacion fuera completa durante los cinco años, presenté un proyecto de los ramos especiales que debe comprender, en este órden : --1.º i 2.º año, inglés; --3.º año, aritmética mercantil con nociones generales de comercio; --4.º año, teneduría de libros; i 5.º año, código de comercio, o de minería, o de agricultura. Se dejó para considerarlo oportunamente.

El señor Sanfuentes volvió a tomar la palabra para ocuparse en un objeto análogo al del señor Minvielle. Dijo que, acatando debidamente la opinion del señor Delegado universitario, no podia ménos que disentir de ella, i que su disentimiento lo fundaba en la diversidad de circunstancias que hai entre la civilizacion europea i la nuestra; que de esta diversidad nacia necesariamente la diferente organizacion de los estudios; i que por lo tanto, aunque era mui cierto lo que el señor Doneyko acababa de espresar, de que no hai ni puede haber mas que una sola ciencia llamada Aritmética, una sola Algebra, una sola Jeometría, etc.; no por eso es ménos cierto, cuan útil es que, con las denominaciones de *elemental* i *científica*, distingamos la menor o mayor suma de nociones, que, sobre cada uno de esos i otros ramos de los conocimientos humanos conviene enseñar a nuestros jóvenes, segun la carrera a que se dediquen. Así pues, si respecto a la Aritmética i a el Algebra, los abogados no tienen la misma necesidad que los ingenieros; es evidente que a los primeros basta unas breves nociones de estas ciencias; mientras que para los segundos, es indispensable que las estudien científicamente i en toda su estension. Lo mismo sucede entre los abogados i médicos, por ejemplo, respecto a la Física e Historia natural : para estos debe haber un curso científico i completo; para aquellos, es suficiente con que sea elemental. Tal es nuestro modo peculiar de considerar las cosas : por ahora no podemos seguir otro método; mas tarde, ya será necesario variarlo. Entónces marcaremos con toda precision la respectiva enseñanza de las Escuelas, de los Liceos i de las Universidades; multiplicaremos los cursos, i los haremos especiales para cada profesion, industria o arte; i en una palabra, seguiremos paso a paso, como lo desea el señor Doneyko, los ejemplos que la vieja Europa nos está dando a este respecto."

Hechas estas esplicaciones, los señores Doneyko, Prado i Sanfuentes volvieron a entrar en discusion, i en ella emitieron, con poca diferencia, los mismos conceptos ya espresados. El debate tomó varios jiros, hasta llegar a perderse de vista enteramente el asunto de la cuestion. La resolucion de esta depende de dos especies de considera-

ción: una que llamaremos *científica*, i otra puramente *material*. Si con respecto a la primera, el señor Decano de Matemáticas ha declarado terminantemente que, por su parte, no hai la menor dificultad para que los primeros ramos científicos de Matemáticas se estudien en la seccion universitaria, con tal que esto no contribuya a prolongar la carrera del ingeniero; es claro que, para no prolongarla, la única duda que ocurre es esta: ¿Pueden de alguna manera vencerse los inconvenientes materiales apuntados por el mismo señor Decano, para que los matemáticos pertenezcan a un mismo tiempo a ámbas secciones del Instituto respecto a sus estudios, es decir, a la elemental para el curso de los ramos comunes, i a la superior para los profesionales? No es otro el punto en cuestion. Si el debate se hubiera contraído a él exclusivamente, hábríase acordado alguna cosa. Pero a nada pudo arribarse por las repeticiones i digresiones en que constantemente se incurrió. En este estado, i viendo el señor Rector que la hora era ya demasíada avanzada, tuvo a bien declarar que se levantaba la sesion, quedando citados para la del lúnes próximo los mismos señores que lo habian sido para la presente.

Sesion 7^a en 19 de julio de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia de los señores: Decano de Matemáticas, Decano de Humanidades, i miembros de esta Facultad Lastarria, Minvielle, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 5 del mismo mes, continuó la discusion que en dicha sesion habia quedado pendiente, a saber: "si los primeros ramos científicos de Matemáticas, desde la Aritmética hasta las Secciones cónicas inclusive, debian continuar cursándose en la seccion elemental, o trasladarse a la superior del Instituto, como habia indicado el Rector de este establecimiento." El debate fué bastante prolongado; i despues de haber repetido con poca diferencia, las mismas razones que anteriormente se habian aducido en pro i en contra (de la traslacion solicitada, se concluyó por convenir en que el único modo de realizarla i de salvar toda dificultad respecto a policia i buen réjimen interior, seria encargar al mismo Delegado universitario la Rectoría del Instituto; pero como semejante resolucion no competia a la Facultad sino al Gobierno, el señor Prado hubo de retirar su indicacion; i con esto quedó acordado, que por ahora continuáran cursándose en la seccion elemental los primeros ramos científicos de Matemáticas que son una especialidad en la carrera del ingeniero.

Pasóse en seguida a tratar de la organizacion del curso especial de Humanidades para la espesada carrera del ingeniero. Con el parecer del Decano de Matemáticas, se acordó el siguiente arreglo: primer año, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la Aritmética práctica i sustituyéndola por el *Dibujo lineal* para los matemáticos, estudiarán estos la *Aritmética científica* en toda la latitud por la obra de Franœur, o de cualquier otro autor de la misma estension;--segundo año, ademas de los ramos comunes, pero suprimiendo igualmente los elementos de Geometría i de Cosmografía, los matemáticos estudiarán el *Algebra* en toda su estension;--tercer año, ademas de todos los ramos comunes, la *Geometría*;--cuarto año, ademas de dichos ramos, la *Trigonometría rectilínea i esférica*;-- i quinto año, ademas de dichos ramos comunes, *Secciones cónicas i Cosmografía* en toda su estension.

Hecho esto, restaba solamente organizar el curso especial para comerciantes i para todo aquel que no siga una carrera determinada. Pero habiéndose notado que la hora era avanzada, hubo de dejarse este asunto para la sesion del lúnes próximo, levantándose la presente.

Sesión 8.ª en 2 de agosto de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector de la Universidad, con asistencia del señor Decano i de los señores Minvielle, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 19 de julio último, procediéndose a discutir la organizacion que definitivamente habia de darse al curso especial para comerciantes i para todo aquel que no siga carrera determinada. Despues de un corto debate en que tomaron parte todos los miembros presentes, teniendo a la vista las varias indicaciones que sobre el particular se habían hecho en las sesiones anteriores, quedó acordada la organizacion de dicho curso en la forma que sigue: —1.º i 2.º año, *idioma inglés*, ademas de los ramos comunes a todas las carreras;—3.º año, ademas de dichos ramos comunes, *Aritmética mercantil con nociones jenerales de comercio*; entendiendo por todo esto, que a la aritmética práctica con elementos de álgebra (que ya se suponen aprendidos entre los ramos comunes) se agregan algunas nociones especiales sobre cambios, arbitrajes, operaciones de banco, cuentas corrientes, tipo i valor de las monedas, sistemas de pesos i medidas, usos i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del Mundo i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, productos que son objeto comun de sus cambios, estilo de la correspondencia mercantil, etc. etc.;—4.º año, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la Filosofía i sustituyéndola por *nociones de Química i Agricultura* para los comerciantes, estudiarán éstos la *teneduría de libros* i continuarán las nociones jenerales de comercio;—5.º año, ademas de los ramos comunes, pero suprimiendo igualmente la Filosofía para que los comerciantes puedan dedicarse al Derecho comercial i a la *práctica de la Teneduría de libros*, estudiarán unos *elementos del Derecho comercial*; entendiendo por tal, un curso empírico de derecho comun, compuesto únicamente de uno que otro título del Código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio, de las leyes del juicio ejecutivo, prelacion de créditos e hipotecas, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, i del Código de Comercio tratado elementalmente.

Hecho esto se dió por terminada la reforma del plan de estudios para la seccion elemental del Instituto i de los Liceos provinciales de toda la República, i en consecuencia se acordó: 1.º que se pasara dicho plan al Consejo de la Universidad, para que por su conducto se recabase la aprobacion del Supremo Gobierno: 2.º que entre tanto fueran publicadas en los diarios (sin perjuicio de serlo oportunamente en los *Anales de la Universidad*), tanto las actas de todas las sesiones que la Facultad habia celebrado con motivo de tal reforma, como el cuadro sinóptico del nuevo plan con las respectivas notas esplicativas; i 3.º que tan pronto como se obtuviera la aprobacion suprema, la Facultad se ocuparia en completar sus trabajos a este respecto, acordando todo lo relativo a la parte reglamentaria del espresado plan: como es la designacion de *textos i programas*, fijando los límites en que unos i otros deben contenerse, la determinacion del modo i forma, tanto en que debe hacerse el estudio de cada uno de los ramos designados en el plan, e igualmente la determinacion del modo i forma en que deben recibirse los exámenes de los ramos preparatorios que el alumno debe llevar aprendido desde la escuela para poderse incorporar al curso de Humanidades, como en que deben expedirse los certificados o diplomas de esos exámenes. Con esto se levantó la sesion.

He aquí el *cuadro sinóptico* en que se hallan consignados los trabajos de la Facultad relativamente al nuevo plan.

Plan de estudios para el curso de Humanidades del Instituto Nacional i de los Liceos provinciales de toda la Republica (1).

RAMOS COMUNES (2).					RAMOS ESPECIALES (3).			
Años que dura el curso		1. ^a HORA	2. ^a HORA	3. ^a HORA.	4. ^a HORA.	5. ^a HORA.	5. ^a HORA.	5. ^a HORA (4).
Curso de Filosofía i otros ramos.		Curso de Religión.	Curso de Historia (9).	Curso de idiomas i literatura.	Curso de Latinidad (6).	Curso científico de Matemáticas (7).	Curso comercial. (8)	
1. ^o	Aritmética práctica con elementos de Algebra.	Catecismo explicado.	Historia de América i de Chile.	Gramática castellana.	Gramática latina.	Aritmética (14).	Idioma inglés.	Idioma inglés.
2. ^o	Elementos de Geometría i de Cosmografía.	Historia sagrada.—Antiguo Testamento.	Historia antigua i griega.	Gramática castellana (12).	Gramática latina.	Algebra (15).	Idioma inglés.	Idioma inglés.
3. ^o	Elementos de Física i de Historia natural.	Historia sagrada.—Nuevo Testamento (11).	Historia romana.	Idioma francés.	Gramática latina.	Geometría.	Aritmética mercantil, etc. (17).	Aritmética mercantil, etc. (17).
4. ^o	Filosofamental (9).	Historia eclesiástica.	Historia de la edad media.	Idioma francés.	Gramática latina.	Trigonometría rectilínea i esférica.	Teneduría de libros etc. (18).	Teneduría de libros etc. (18).
5. ^o	Filosofía moral (10).	Fundamentos de la fé.	Historia moderna.	Literatura (13).	Gramática latina.	Secciones cónicas i Cosmografía (16).	Elementos de Derecho comercial (19).	Elementos de Derecho comercial (19).

Notas explicativas.

(1) Desde la apertura del año escolar de 1860, nadie podrá incorporarse a los cursos organizados por este plan, sin hacer constar previamente por un certificado o diploma, que *sabe leer i escribir corrientemente, el catecismo de la religión aprendido de memoria, la Lengua descriptiva*, i que tiene nociones elementales de *Aritmética i de Gramática castellana*. De esta manera queda desde ahora tirada una línea de demarcación entre los estudios que pertenecen a la Escuela, de los que corresponden al Colegio, i se logra así de un modo indirecto que para el año de 1860 se encuentren convenientemente organizada la instrucción que no puede menos de darse en todas las escuelas de la República.

(2) Es decir, obligatorios para todos los estudiantes cualquiera que sea la carrera a que se dediquen, la del abogado, médico, eclesiástico, ingeniero, comerciante, o del que no siga carrera determinada. Solamente se exceptúan los ramos expresados en las notas 14, 15, 18 i 19, para sustituirlos por la *Cosmografía en toda su estension* i el *Dibujo lineal* para los ingenieros, i por los *elementos de Química i Agricultura* para los comerciantes.

(3) Es decir que solo obligan respectivamente, o al abogado, o al ingeniero, o a comerciante, i a todo aquel que quiera una instruccion jeneral sin seguir carrera determinada.

(4) El dia entero se supone distribuido en cuatro (o a lo mas, cinco) horas de clase durante las cuales se cursarán todos los ramos comunes a todas las carreras, como los especiales de algunas; en la intelijencia de que no todos los comunes exigen clase diaria, pudiéndose turnar por dias.

(5) La historia deberá estudiarse repasando la *jeografia descriptiva*, en vista de los respectivos mapas o atlas en grande escala que habrá al efecto en cada clase, i dibujando en la pizarra, si es posible, los lugares mas notables que el mismo profesor de historia designará al alumno. El curso entero de historia profana deberá hacerse por un solo autor, Duruy; excepto la historia de América i de Chile.

(6) Para abogados, eclesiásticos i médicos.

(7) Para toda clase de ingenieros, es decir, ingenieros jeógrafos o agrimensores, ingenieros civiles i militares, ingenieros de minas, ensayadores jenerales i arquitectos.

(8) Para comerciantes i todo el que desee adquirir una instruccion jeneral sin seguir carrera determinada.

(9) Comprende la Psicología i la Lójica

(10) Comprende la Teodicea i la Ética.

(11) Comprende la vida de Jesucristo.

(12) Comprende la Ortolojia, la Prosodia i la Ortografia.

(13) Es lo que propiamente se llama *Retórica*, la cual comprende la *Métrica*. Para los que siguen la carrera del foro o de la iglesia, este curso de literatura comprende dos años, los cuales se completarán con el primero de instruccion superior, segun el plan de ciencias legales i políticas, mandado observar por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853.

(14) Este ramo se estudiará en toda su latitud por la obra de Francœur o de cualquier otro autor de la misma estension, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la aritmética práctica con elementos de álgebra, i sustituyéndolos por el *dibujo lineal* para los matemáticos.

(15) En toda su latitud, como el ramo anterior, para lo cual se suprimen igualmente para los matemáticos, de entre los ramos comunes, los elementos de jeometría i de cosmografía.

(16) La Cosmografía no elementalmente, sino en toda su latitud.

(17) *Aritmética mercantil con nociones jenerales de comercio*; entendiendo por todo esto, que a la aritmética práctica con elementos de álgebra (que ya se suponen aprendidos entre los ramos comunes) se agregan algunas nociones especiales sobre cambios, arbitrajes, operaciones de banco, cuentas corrientes, tipo i valor de las monedas, sistema de pesos i medidas, usos i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del Mundo i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, productos que son objeto comun de sus cambios, estilo de la correspondencia mercantil, etc., etc.

(18) I continuarán las *nociones jenerales de comercio*, para lo cual de entre los ramos comunes se quita la Filosofía i se sustituye por *nociones de Química* i Agricultura.

(19) Ademas de los ramos comunes, pero suprimiendo igualmente la Filosofía, para que los comerciantes puedan dedicar mas tiempo al derecho comercial i a la práctica de la teneduría de libros, estudiarán unos *elementos del derecho comercial*; entendiendo por tales, un curso empírico del derecho comun, compuesto únicamente de uno que otro título del código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio, de las leyes del juicio ejecutivo, prelacion de créditos e hipotecas, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, i del código de comercio tratado elementalmente.

Está conforme con los acuerdos celebrados por la Facultad de Filosofía i Humanidades.—*Ramon Briceño*, Secretario.

Oficio remisorio del Decano al Consejo.

Santiago, 10 de agosto de 1858.

Tiempo há que se hace sentir con urjencia la necesidad de obrar una reforma en el plan de estudios vijente de la seccion preparatoria del Instituto Nacional. Habiéndolo

comprendido así, la Facultad de Humanidades creyó de su deber dedicar toda su atención a la consecución de un objeto tan importante para la instrucción pública; i en efecto, después de detenidas deliberaciones sobre la materia, ha logrado dar cima a sus trabajos dejando acordado un nuevo plan de estudios, cuya organización por ahora es a su juicio la más conveniente.

Por encargo de la espresada Facultad, tengo pues, la honra de pasar a manos de U.S. el cuadro sinéptico en que se halla consignado ese plan, para que, si también merece la respetable aprobación del Consejo de la Universidad, sea por su conducto recomendado al Supremo Gobierno, a fin de que, si lo tiene a bien, le preste la suya i lo mande plantear oportunamente.

Dios guarde a U.S.—*Salvador Sanfuentes.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

ACTAS

DE LAS SESIONES

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Sección del 3 de Julio de 1852.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar i el Secretario. Los señores Sanfuentes i Domeyko avisaron no poder concurrir por enfermedad. Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Nicolás Antonio Novoa, a quien se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De dos notas del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se renueva por dos años la exención concedida a los aspirantes al grado de Bachiller en Teología por el supremo decreto de 6 de mayo de 1854; i por el segundo se concede a don Manuel Antonio Zañartu permiso para rendir ante la Corte de Apelaciones de Concepción los exámenes